

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 44525

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



QUE CLAUDIA LUCERO RAMÍREZ LAVADO
CON C.C. No. 35199715
FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO
POR LA RESOLUCIÓN No. 44525 FECHA Jueves, 13 de Marzo de 2014

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:

SECRETARIA
GENERAL

OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: CLAUDIA LUCERO RAMÍREZ LAVADO
CON C.C. No. 35199715

GRADUADO (A) EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU
DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE
ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991
EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE
EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO
NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C. , a los 13 días del mes de Marzo de 2014

EL PRESIDENTE

JORGE VALENCIA JARAMILLO

EL SECRETARIO,

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0035556



Universidad de
La Sabana

El Centro de Tecnologías para la Academia en nombre de la
Universidad de La Sabana, Certifica que:

CLAUDIA LUCERO RAMÍREZ LAVADO
C.C. 35.199.715

Asistió y aprobó el curso de 30 horas:

“CURSO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES BÁSICAS EN OFIMÁTICA”

Que se llevó a cabo en Chía del 08 de Octubre al 14 de Noviembre de 2013.

Se expide en Chía, Cundinamarca a los 16 días del mes de Diciembre de 2013.

SONIA RESTREPO PALACIO
Directora Académica, CTA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CARLOS ANDRÉS BARONA ARANGO
Secretario Académico y Administrativo, CTA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA



Universidad de
La Sabana
Dirección de Desarrollo Humano

certifica que
CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO

Aprobó el módulo de **Seguridad y Salud en el Trabajo**
Con una duración de 4 horas, desarrollado durante el mes de septiembre de 2013

Campus del Puente del Común Km. 7, Autopista Norte de Bogotá
Chía, Cundinamarca, Colombia

Diciembre 16 de 2013

Alejandra Cepeda Bedoya
Jefe de Formación y Clima Organizacional

Edwin Roberto González
Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo



Universidad de
La Sabana

Dirección de Desarrollo Humano
certifica que

CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO

Aprobó el curso **Educación Financiera**
Con una duración de 2 horas, desarrollado durante el mes de noviembre de 2013

Campus del Puente del Común Km. 7, Autopista Norte de Bogotá
Chía, Cundinamarca, Colombia
Diciembre 13 de 2013

Alejandra Cepeda Bedoya
Jefe de Formación y Clima Organizacional

Meliksa Velásquez Ospina
Coordinadora de Formación y Clima Organizacional



Universidad de
La Sabana

INSTITUTO DE POSTGRADOS - FORUM
formación ejecutiva

Certifica a:

Claudia Lucero Ramírez Lavado

C. C. 35.199.715

En reconocimiento a su asistencia y participación en el seminario:

Haciendo Vida las Competencias Institucionales

Con una intensidad de (4) cuatro horas

Bogotá D. C., Noviembre de 2013

Salómón Frost González
Director General Instituto de Postgrados - Forum
Universidad de La Sabana



Universidad de
La Sabana

Dirección de Desarrollo Humano

certifica que

Claudia Lucero Ramírez Lavado

Aprobó el curso de

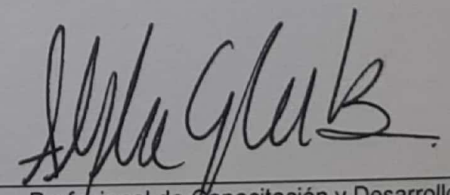
Trabajo en Equipo

Con duración de 4 horas, desarrollado el 14 de Noviembre de 2012

Campus Universitario Puente del Común,
Chía, Cundinamarca - Colombia
04 de marzo de 2013



Director de Desarrollo Humano



Profesional de Capacitación y Desarrollo



Universidad de
La Sabana

INSTITUTO DE LA FAMILIA

certifica que

CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO

Asistió al curso de Plan de Formación Básica

PRESIONES Y RIESGOS QUE AFRONTAN NUESTROS HIJOS EN LA SOCIEDAD DE HOY

En constancia se firma en Chía a los 29 días del mes de Octubre de 2012

Campus Universitario Puente del Común,
Chía, Cundinamarca - Colombia

Director Instituto de La Familia

Director de Programa

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Economista

A

CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO

C.C. N° 35.199.715

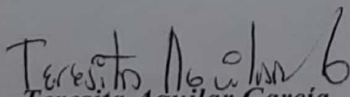
Expedida en CHIA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

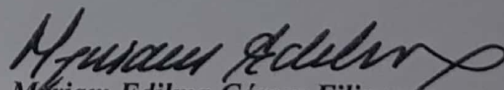
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona Septiembre 28 de 2012


Teresita Aguilar García

Rector(a) (E)


Myriam Edilma Gómez Filigrana

Secretario(a) General

Registro 53728 Folio 328 Libro 9 de Diplomas de Grado

62242

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 500

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los
28 días del mes de Septiembre 2012, se llevó a

cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto
N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de
ECONOMISTA

a CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO

Identificado(a) con C.C. N° 35.199.715 de CHIA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudios y dió cumplimiento a los
demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor(a)
Rector(a) de la Universidad (E) Doctora Teresita Aguilar García

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma
correspondiente, marcado en su orden con el Número 62242 y registrado con el
Número 53728, Folio 328, Libro 9 de Diplomas.

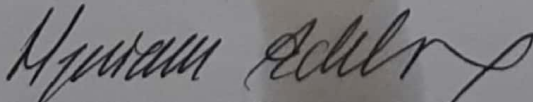
Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) (E) Doctora Teresita Aguilar García

El Decano (fdo) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Profesor Álvaro Parada Carvajal

El Secretario(a) General (fdo) Profesora Myriam Edilma Gómez Filigrana

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 28 días del mes de Septiembre 2012 de


MYRIAM EDILMA GÓMEZ FILIGRANA

Secretario(a) General



LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Certifican que:

CLAUDIA LUCERO RAMÍREZ LAVADO

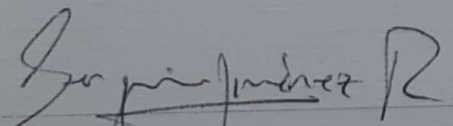
C.C. 35199715

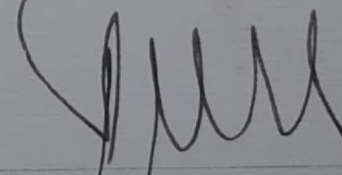
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos en el

DIPLOMADO EN

DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

Con una intensidad de 120 horas


Sergio Jiménez Ramírez
Director del programa


Álvaro Parada Carvajal
Decano

I semestre de 2012



FUNDACION TECNOLÓGICA SAN FRANCISCO DE ASÍS
EDUCACIÓN SUPERIOR
"Educamos para la Paz"

El Suscrito Secretario General de la **FUNDACION TECNOLÓGICA SAN FRANCISCO DE ASÍS**, con Personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 1327 expedida por el Ministerio de Educación Nacional de fecha Abril 20 de 2005.

CERTIFICA

Que **CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO** con D.I. 35.199.715 de Chía, Asistió al Diplomado de Inglés con una intensidad horaria de 80 Horas del 01 al 30 de Octubre de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los Treinta (30) días de Octubre de 2011.

Sandra Muñoz Rodríguez
SANDRA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria General

Este certificado sólo será auténtico en su original, cualquier enmendadura lo invalida



Universidad de
La Sabana

INSTITUTO DE POSTGRADOS - FORUM
formación ejecutiva

Certifica a:

Claudia Lucero Ramírez Lavado

C.C. 35.199.715 de Chia

En reconocimiento a su asistencia y participación en el curso en:

Gestión del Cambio

Con una intensidad de 4 horas

Bogotá D. C., Septiembre 21 y 22 de 2011

Salomón Frost González
Director General Instituto de Postgrados - Forum
Universidad de La Sabana



Universidad de
La Sabana

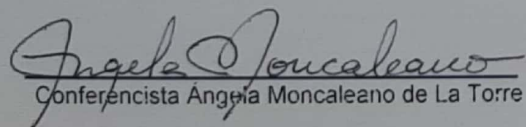
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

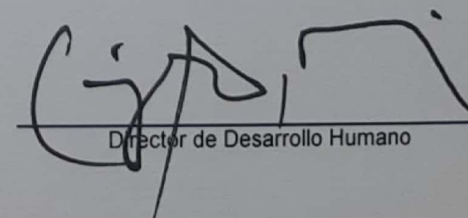
certifica que
CLAUDIA LUCERO RAMÍREZ LAVADO

Asistió al curso:

SISTEMA PENSIONAL COLOMBIANO
CON DURACIÓN DE 4 HORAS
el 9 y 10 de noviembre de 2010

Universidad de La Sabana, Campus del Puente del Común,
Km 7 Autopista Norte de Bogotá, Chía, Cundinamarca – Colombia


Conferencista Angela Moncaleano de La Torre


Director de Desarrollo Humano



Universidad de
La Sabana

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

certifica que

CLAUDIA LUCERO RAMÍREZ LAVADO

Asistió al curso:

GESTIÓN DEL TIEMPO
CON UNA DURACIÓN DE 4 HORAS
7 de abril de 2010

Universidad de La Sabana, Campus del Puente del Común,
Km 7 Autopista Norte de Bogotá, Chía, Cundinamarca – Colombia

Decano Facultad de Psicología

Director de Desarrollo Humano



**Universidad
de La Sabana**

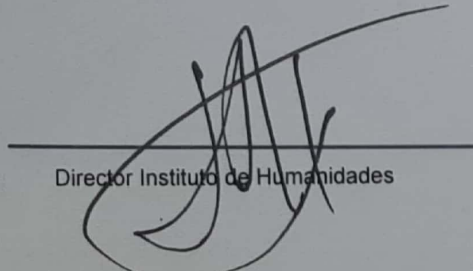
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

certifica que
Claudia Lucero Ramírez Lavado

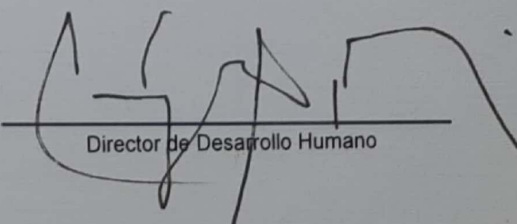
Asistió al curso:

REDACCIÓN
CON UNA DURACIÓN DE 10 HORAS
Segundo Semestre de 2008

Campus Universitario Puente del Común,
Chía, Cundinamarca - Colombia



Director Instituto de Humanidades



Director de Desarrollo Humano

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE


CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO

CC.35.199.715

APROBO EL CURSO

MANEJO DE HOJA ELECTRONICA EXCEL

DURACION 40 HORAS



JOSE TOBIAS AGUDELO GUTIERREZ

JEFE DE CENTRO

Chia, 10 de Julio de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

NORORIENTE DE CUNDINAMARCA
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00111 10/07/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

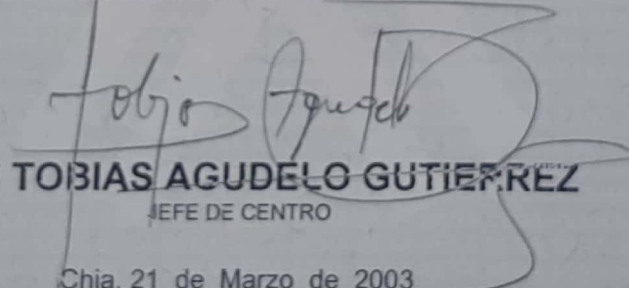
CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO

CC.35.199.715

APROBO EL CURSO

SISTEMA OPERATIVO Y PROCESADOR DE PALABRAS

DURACION 60 HORAS



JOSE TOBIAS AGUDELO GUTIERREZ

JEFE DE CENTRO

Chia, 21 de Marzo de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

NORORIENTE DE CUNDINAMARCA
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00062 21/03/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION F5-138



REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL

ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con Licencia de Iniciación de labores No. **1876** del **04-96** emanada
de la Secretaría de Educación de **CUNDINAMARCA**
Concede el presente

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Claudia Lucero Ramirez Labado

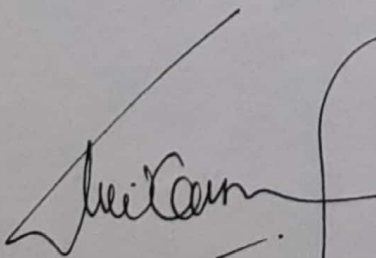
C.C. 35.199.715 de Chia


QUIEN REALIZÓ Y CULMINO EN FORMA SATISFATORIA EL PROGRAMA EN

Técnico en:

Contabilidad Comercial Ejecutivo Sistematizado

Con una duración de **1000** horas


Firma y Sello Director



DECRETO LEY 2150 DEL 5
DE DICIEMBRE DE 1995
SUPRIMIÓ REGISTRO EN
TÍTULOS Y
CERTIFICADOS.

Firma y Sello Secretaría



La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Institución Educativa Oficial José Joaquín Casas

(Antes Colegio Departamental José Joaquín Casas)

Jornada Mañana
I.E. JOSÉ JOAQUÍN CASAS - CHÍA
Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 02493 de 2001 y Resoluciones No. 2888 de 2013, No. 3033 de 2016 emanadas de la Alcaldía de Chía

Confiere a:

Claudia Lucero Ramírez Lauado

C.C. No. 35.199.715 de Chía

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



Sandra Inirida Jerez Urbina
Rectora

Jaime Humberto Guevara Garay
Secretario Ejecutivo

Registro Interno Acta No. 01 Folio No. 09

Dado en Chía - Cundinamarca, a los 30 días del mes de noviembre de 2001

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N. y Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995, emanado de la Presidencia de la República

Duplicado - Decreto 180 de 1981
Expedido a 02 de agosto de 2023



Acta de Grado
Institución Educativa Oficial
José Joaquín Casas

(Antes Colegio Departamental José Joaquín Casas)

Jornada Mañana

Nit. 800.193.355-9

Tefes: 030304

Dane: 125175000299

Acta de Grado No. 01

En la Ciudad de Chía, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2001 se reunieron la Rectora y Secretario para formalizar la graduación de los alumnos de último grado, en la Rectoría del Colegio Departamental José Joaquín Casas, institución aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 02493 de 2001 y Resoluciones Nos. 2888 de 2013, 3033 de 2016 mandadas de la Alcaldía de Chía, para otorgar el Título de

Bachiller Académico

a

Claudia Lucero Ramírez Lavado

C.C. No. 35.199.715 de Chía

Quien cursó y aprobó todas las asignaturas comprendidas en el pensum académico y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en la Ley General de Educación y sus Decretos reglamentarios y habiéndose hecho merecedor (a) a recibir el título mencionado.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 01, Folio No. 09 de fecha 30 de noviembre de 2001.

En fe de lo anterior se firma el presente Duplicado de Acta de Grado, en Chía Cundinamarca, a los 02 días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Sandra Inirida Téllez Urbina
C.C. No. 51.774.441 de Bogotá
Rectora

Jaime Humberto Guerrero Garay
C.C. No. 2.964.119 de Arbeláez
Secretario Ejecutivo

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35.199.715 de Chía, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.4508032 del treinta (30) de enero del 2023**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para la difusión del portafolio de servicios del centro de formación ofreciendo la orientación en temas corporativos a los clientes internos y externos como apoyo a la intermediación entre el sector empresarial y el Centro de Desarrollo Agroempresarial mediante los diferentes canales, aportando de esta manera al aumento de la colocación de contratos de aprendizaje regulados y voluntarios con el objetivo de cumplir las metas asignadas al centro de formación, promoviendo el reconocimiento del Centro en el área de Relaciones Corporativas.

Plazo de ejecución: Once (11) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

Fecha de Inicio de Ejecución: Primero (1) de febrero del 2023

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor treinta y seis millones setecientos veintiún mil ciento dos Pesos M/cte (\$36.721.102).

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

Termino de ejecucion: Once (11) meses.

Obligaciones específicas:

1. Brindar asesoría corporativa al sector empresarial mediante, visitas y atención telefónica en temas de manejo y cumplimiento de la cuota de aprendices regulada, en el manejo y uso del sistema de gestión virtual de aprendices, en los servicios de servicio público de empleo SENA, programas de formación que ofrece el centro y demás servicios que ofrezca la entidad.
2. Apoyar en la implementación de estrategias que permitan incrementar la participación en la colocación de contratos de aprendizaje obligados y voluntarios SENA.
3. Garantizar la proyección de contratos de aprendizaje efectivos obligados y voluntarios en la plataforma SGVA.
4. Orientar a los clientes internos y externos sobre portafolio de servicios del Centro.
5. Realizar acompañamiento a los diferentes compromisos asumidos por el Centro de formación con el sector productivo de la zona de influencia.
6. Adelantar las visitas o asesoría virtual a las empresas asignadas para el manejo y cumplimiento de la cuota de aprendices regulada
7. Presentar informes mensuales para que el líder de la dependencia pueda realizar seguimiento y

control de las metas asignadas al centro de formación en el área de relaciones corporativas y atención al usuario.

8. Apoyar de manera presencial o virtual a las diferentes dependencias del SENA y el sector productivo para atender a los requerimientos de capacitación con relación al portafolio de servicio.

9. Apoyar los eventos y ferias presenciales o virtuales que organice el Centro de formación, las Entidades Territoriales y o el Sector Productivo

10. Las demás necesarias y asignadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los Dos (2) días del mes de enero del 2024.

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Firmado digitalmente por JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Fecha: 2024.01.02
19:47:58 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Ana Adelina Mora Romero,
Cargo: Coordinadora Administrativa.



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 35.199.715 de Chía, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	25-9513-276-2022 del 10 de febrero de 2022.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales vínculo de carácter temporal para la divulgación del portafolio de servicios del Centro brindando asesoría corporativa a clientes internos y externos sirviendo como entre el Centro de Desarrollo Agroempresarial y al sector empresarial mediante los diferentes canales abriendo estrategias que permiten el incremento de contratos de aprendizaje y contratos voluntarios encaminado hacia el cumplimiento de las metas para posicionamiento del Centro en el área de Relaciones Corporativas.
Plazo de ejecución:	Nueve meses (09) meses y veintiun (21) días.
Valor:	Treinta y Tres Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Veinte Pesos M/Cte. (\$33.382.820).
Fecha de inicio de ejecución:	Diez (10) de febrero de 2022.
Adición:	Tres Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos (\$3.338.282).
Prorroga:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2022.
Fecha de terminación:	Treinta (30) de diciembre de 2022.
Termino de ejecución:	Diez (10) meses y veintiun (21) días.








Obligaciones específicas:

1. Realizar y Participar en los talleres, en el marco del plan de acción en el que se consideren los requerimientos de las ofertas, preparación a la vida laboral y contrato de aprendizaje, que se dictan: a los aprendices, empresarios y comunidad SENA; que permitan además, dar a conocer el portafolio, la norma y el reglamento al aprendiz en relación a los contratos de aprendizaje y modalidades de etapa productiva. 2. Garantizar que el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices se encuentra totalmente depurado y contiene la información real de los aprendices del centro de formación. 3. Apoyar telefónica y presencialmente a las empresas obligadas y voluntarias que tengan dificultades en la selección búsqueda y/o registro de contratos de aprendizaje en la plataforma Sistema Gestión Virtual de Aprendices. 4. Realizar acompañamiento a las empresas que se han registrado como voluntarias ofreciendo los aprendices del Centro de Formación formalizando contratos de aprendizaje voluntarios. 5. Facilitar un adecuado canal de comunicación con los gestores Empresariales facilitando la ejecución de tareas operativas y compromisos que se hayan adquirido con las empresas. 6. Registrar y validar las novedades de aprendices que tengan cancelaciones, retiros, aplazamientos y/o Deserciones manteniendo el aplicativo depurado. 7. Apoyar y asesorar a los aprendices y los profesionales de contrato de aprendizaje en todo el tema relacionado con contrato de aprendizaje y las demás alternativas de etapa productiva. 8. Apoyo a los eventos empresariales presenciales o virtuales organizados por la Regional y Centro de Formación. 9. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados en debida y racionalmente de conformidad con los fines a que han sido destinado. 10. Proyectar de requerimientos asignados a la oficina de relaciones corporativas. 11. Revisión y proyección de certificación de aprendices con contrato de aprendizaje requerida por el área de bienestar al aprendiz. 12. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 13. Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.


LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Javier Ricardo Jimenez Rincón, Coordinador Administrativo. 
Proyecto: Oscar Castro Fuentes, Contratista 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 35.199.715 de Chía, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.2903534 del 01 de octubre de 2021
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo al seguimiento de registros de contratos de aprendizaje en la plataforma SGVA y las actividades administrativas concernientes al desarrollo de la gestión y conocimiento de los contratos de aprendizaje.
Plazo de ejecución:	Tres (03) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cinco Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/CTE. (\$5.673.240)
Fecha de inicio de ejecución:	Primero (01) de octubre de 2021.
Fecha de terminación:	Treinta (30) de diciembre de 2021.
Termino de ejecución:	Tres (03) meses.

Obligaciones específicas:

1. Realizar y Participar en los talleres, en el marco del plan de acción en el que se consideren los requerimientos de las ofertas, preparación a la vida laboral y contrato de aprendizaje, que se dictan: a los aprendices, empresarios y comunidad SENA; que permitan además, dar a conocer el portafolio, la norma y el reglamento al aprendiz en relación a los contratos de aprendizaje y modalidades de etapa productiva. 2. Garantizar que el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices se encuentra totalmente depurado y contiene la información real de los aprendices del centro de formación. 3. Apoyar telefónica y presencialmente a las empresas obligadas y voluntarias que tengan dificultades en la selección búsqueda



Certificado No.
SC-CER339681




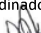
Certificado No.
CO-SC-CER339681



y/o registro de contratos de aprendizaje en la plataforma Sistema Gestión Virtual de Aprendices. 4. Realizar acompañamiento a las empresas que se han registrado como voluntarias ofreciendo los aprendices del Centro de Formación formalizando contratos de aprendizaje voluntarios. 5. Facilitar un adecuado canal de comunicación con los gestores Empresariales facilitando la ejecución de tareas operativas y compromisos que se hayan adquirido con las empresas. 6. Registrar y validar las novedades de aprendices que tengan cancelaciones, retiros, aplazamientos y/o Deserciones manteniendo el aplicativo depurado. 7. Apoyar y asesorar a los aprendices y los profesionales de contrato de aprendizaje en todo el tema relacionado con contrato de aprendizaje y las demás alternativas de etapa productiva. 8. Apoyo a los eventos empresariales presenciales o virtuales organizados por la Regional y Centro de Formación. 9. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados en debida y racionalmente de conformidad con los fines a que han sido destinado. 10. Proyectar de requerimientos asignados a la oficina de relaciones corporativas. 11. Revisión y proyección de certificación de aprendices con contrato de aprendizaje requerida por el área de bienestar al aprendiz. 12. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 13. Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Javier Ricardo Jimenez Rincón, Coordinador Administrativo. 
Proyecto: Oscar Castro Fuentes, Contratista 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

CERTIFICA:

Que la señora **Claudia Lucero Ramírez Lavado**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **35.199.715** de Chía, prestó sus servicios a esta institución como profesional, en el periodo comprendido desde el 1 de enero del 2020 a 30 de septiembre 2021.

Dentro de sus funciones desarrolló planeación de módulos, desarrollo de contenidos temáticos del módulo, cronograma de actividades, evaluación del curso y reporte de notas.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



YOLIMA TORRES MORA
Gerente



Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA LUCERO RAMÍREZ LAVADO** identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 35.199.715 de CHÍA, estuvo vinculada con la Universidad durante el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2007 y el 30 de abril de 2021 mediante un contrato a TÉRMINO INDEFINIDO y dedicación laboral de TIEMPO COMPLETO, durante este periodo desempeñó los siguientes cargos:

- ✓ Auxiliar de Mesón y cafeterías en Alimentos y bebidas, desde el 15 de enero de 2007 hasta el 31 de marzo de 2014, durante este tiempo desempeñó las siguientes funciones:
 - Atender el punto de venta de alimentos y bebidas a su cargo.
 - Preparar las bebidas a base de café solicitados por el cliente en el punto de venta asignado.

- ✓ Secretaria Auxiliar en la Facultad de Educación, desde el 1 de abril de 2014 hasta el 30 septiembre de 2020, durante este tiempo desempeñó las siguientes funciones:
 - Apoyar la gestión administrativa de la Facultad.
 - Administrar y manejar los archivos de Gestión.
 - Seguimiento y apoyo al proceso de inscripción de materias de los estudiantes de pregrado de la Facultad.
 - Gestionar la inscripción de estudiantes a pruebas Saber.
 - Apoyar la contratación de profesores de pregrado y posgrado.

- ✓ Técnico del Hospital Simulado y Aulas Especializadas, desde el 1 octubre de 2020 hasta el 30 de abril del 2021, durante este tiempo desempeñó las siguientes funciones:
 - Realizar el alistamiento de diferentes escenarios simulados para las actividades académicas, de investigación de proyección social desarrolladas en el hospital simulado y en los laboratorios de fisioterapia.



Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

- Realizar los procesos de inventario del hospital simulado y de los laboratorios de fisioterapia.
- Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad dentro de cada una de las áreas de trabajo del hospital simulado y de los laboratorios de fisioterapia.

La Universidad identificada con Nit. 860.075.558-1 expide la presente certificación laboral a solicitud de la interesada, a los 13 días del mes de octubre de 2021, en el municipio de Chía.

Cordialmente,

ADRIANA POVEDA GÓMEZ
Jefe HRBP con énfasis en Relaciones Laborales
Dirección de Desarrollo Humano

Claudia M.

Nota: Este documento cuenta con protección de marca de agua digital en la firma, para verificar su autenticidad siga las instrucciones en <https://www.unisabana.edu.co/nosotros/autenticacion-de-certificados/>

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 44525

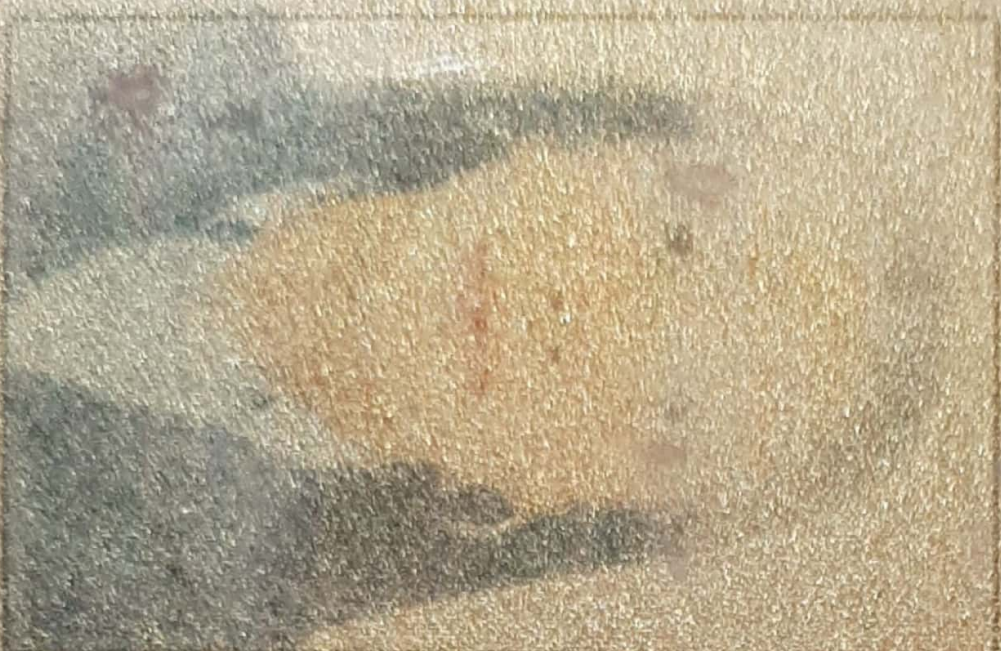
Fecha: 2014-03-13

CLAUDIA LUCERO

RAMÍREZ LAVADO

C.C. 35199715

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



JORGE VALENCIA JARAMILLO

Presidente del Consejo

Morpho C100116018-11/2013

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

021943



CLAUDIA LUCERO RAMÍREZ LAVADO

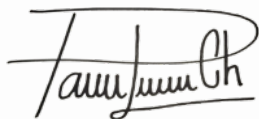
Documento de identidad No. 35199715

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **44525** expedida el 13 de Marzo de 2014 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 44525.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 28 de Enero de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.



PAULA LORENA CHICÚAZUQUE CASTELBLANCO

Secretaria General



El presente es un documento público expedido electrónicamente.

Para garantizar la validez
escanear el código QR.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262937808



PIB
17:18:48
Hoja 1 de 01

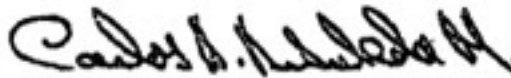
Bogotá DC, 28 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA LUCERO RAMIREZ LAVADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35199715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

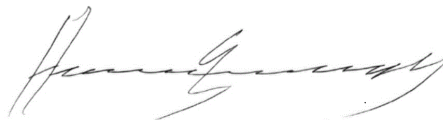
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de enero de 2025, a las 17:20:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35199715
Código de Verificación	35199715250128172026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:25:03 PM horas del 28/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35199715**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ LAVADO CLAUDIA LUCERO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.

GOV.CO GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2025 05:27:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35199715** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109251632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:30:02 horas del 28/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35199715**,
Apellidos y Nombres **RAMIREZ LAVADO CLAUDIA LUCERO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de Cundinamarca**, con NIT **899999114-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Gobernación de Cundinamarca

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA

El(la) suscrito(a) **Claudia Lucero Ramírez Lavado** identificada con C.C. No. 35.199.715 expedida en Chía Cundinamarca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca con NIT. 899.999.114-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y durante la ejecución del contrato, cuando esto sea necesario.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, el día Veintiocho (28) de enero de 2025.

Firma: 

Nombre: **Claudia Lucero Ramírez Lavado**

Cédula: 35.199.715 de Chía.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Movilidad Contemporánea

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co